



# PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO

ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

FRANQUEO PAGADO PUBLICACIÓN PERIÓDICA PERMISO No. 0110762 CARACTERÍSTICAS 111182816 AUTORIZADO POR SEPOMEX

## SEGUNDA SECCIÓN

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

CUARTA ÉPOCA  
Año VII No. 1574

Directora  
Lic. Matiana del Carmen Torres López

San Francisco de Campeche, Cam.  
Martes 7 de Diciembre de 2021

## SECCIÓN ADMINISTRATIVA

C. PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS, Presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Carmen, Estado de Campeche, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 102 y 108 de la Constitución Política del Estado de Campeche; 2º, 59, 69 fracción I, 103 fracción I y 186 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; 3, 6 del Bando Municipal de Carmen; 5, 6, 7, 16, 20 fracción IX y XIII del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Carmen; a los ciudadanos y autoridades del Municipio, para su publicación y debida observancia, hago saber:

Que el H. Ayuntamiento del Municipio de Carmen, en la Cuarta Sesión Extraordinaria de Cabildo, celebrada el día 07 de diciembre de 2021, ha tenido a bien aprobar y expedir el siguiente:

### ACUERDO NÚMERO 021

**APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE AGENTES MUNICIPALES PARA EL PERIODO 2022-2024.**

### ANTECEDENTES

A).- A las 16:00 horas del día 07 (siete) de diciembre de 2021 (dos mil veintiuno), convocados por el C. Presidente Municipal, los integrantes del H. Ayuntamiento del Municipio de Carmen, se han reunido en el recinto oficial denominado Sala de Cabildo "Pablo García y Montilla", ubicado en el tercer piso, del palacio municipal, con domicilio en la calle 22 No. 91 por 31, colonia centro de esta Ciudad, se efectuó la Cuarta Sesión Extraordinaria del H. Ayuntamiento del Municipio de Carmen, del gobierno constitucional 2021-2024.

B).- El próximo 31 de diciembre de 2021, culmina la vigencia de los agentes municipales nombrados para el periodo 2019-2021.

C).- Que por ministerio de Ley se procede a emitir el presente acuerdo conforme a los siguientes:

### CONSIDERANDO

I.- Que este H. Ayuntamiento del Municipio de Carmen, es legalmente competente para conocer del presente asunto conforme a lo establecido en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 102 de la Constitución Política del Estado de Campeche.

II.- El C. Presidente del H. Ayuntamiento del Municipio de Carmen, en uso de las facultades que le confiere la Ley, propuso a consideración de los que integran el H. Ayuntamiento del Municipio de Carmen, en consecuencia este H. Ayuntamiento del Municipio de Carmen, ha recibido con oportunidad la convocatoria para la Elección de Agentes Municipales de las comunidades de: Colonia Emiliano Zapata, Nuevo Campechito, Rivera de San Francisco, Puerto Rico, Centauro del Norte, Generalísimo Morelos, Murallas de Campeche, Fernando Foglio Miramontes, Santa Rita, Valle de Solidaridad, El zapote, Florida II, Justo Sierra Méndez, Aguacatal II, Vista Alegre, Tres valles, Juan de la Cabada Vera, Calax, Ignacio Gutiérrez, Oxcabal, Plan de Ayala, Col. Adolfo López Mateos, Abelardo I. Rodríguez, Enrique Rodríguez Cano, Independencia, José Ma. Pino Suárez, La Cristalina, Los manantiales, Nicolás Bravo, Belisario Domínguez, Venustiano Carranza II, El sacrificio, El chinal, La Nueva Esperanza, Bella Palizada, San Isidro, Pital Nuevo, Viejo Pital, Mamantel Pueblo, La Nueva Chontalpa, Felipe Ángeles, Kilometro 59, Ignacio Zaragoza,

Ojo de Agua, El Quebrache, Carlos V, El Encanto, El Triunfo y Rio Bajo Candelaria, del municipio de Carmen, se les convoca para elegir a quienes fungirán como agentes municipales, propietario y suplente, para el período del 1 de enero del año 2022 al 31 de diciembre del año 2024, del Municipio de Carmen.

III.- A continuación se transcribe la convocatoria que se propone:

**Convocatoria para la elección de Agentes Municipales para el período 2022 – 2024.**

A los ciudadanos habitantes de las agencias municipales de: Colonia Emiliano Zapata, Nuevo Campechito, Rivera de San Francisco, Puerto Rico, Centauro del Norte, Generalísimo Morelos, Murallas de Campeche, Fernando Foglio Miramontes, Santa Rita, Valle de Solidaridad, El zapote, Florida II, Justo Sierra Méndez, Aguacatal II, Vista Alegre, Tres valles, Juan de la Cabada Vera, Calax, Ignacio Gutiérrez, Oxcabal, Plan de Ayala, Col. Adolfo López Mateos, Abelardo I. Rodríguez, Enrique Rodríguez Cano, Independencia, José Ma. Pino Suárez, La Cristalina, Los manantiales, Nicolás Bravo, Belisario Domínguez, Venustiano Carranza II, El sacrificio, El chinal, La Nueva Esperanza, Bella Palizada, San Isidro, Pital Nuevo, Viejo Pital, Mamantel Pueblo, La Nueva Chontalpa, Felipe Ángeles, Kilometro 59, Ignacio Zaragoza, Ojo de Agua, El Quebrache, Carlos V, El Encanto, El Triunfo y Rio Bajo Candelaria, del municipio de Carmen, se les convoca para elegir a quienes fungirán como agentes municipales, propietario y suplente, para el período del 1 de enero del año 2022 al 31 de diciembre del año 2024, conforme a las siguientes bases:

**PRIMERA:** La elección se llevará a cabo el día domingo 19 de Diciembre del presente año, conforme a los siguientes horarios y localidades:

<b>Horario: 9:00 a.m – 10:30 a.m.</b>		
Nuevo Campechito	Rivera de San Francisco	Calax
Ignacio Gutiérrez	Plan de Ayala	Abelardo L. Rodríguez
José Ma. Pino Suárez	Independencia	La Cristalina
Belisario Domínguez	Chinal	El zapote
Juan de la Cabada Vera	Santa Rita	Murallas de Campeche
Fernando Foglio Miramontes	San Isidro	Bella Palizada
Mamantel Pueblo	Felipe Ángeles	Km. 59
Ojo de Agua	El Quebrache	Carlos V
Justo Sierra Méndez	Vista Alegre	

<b>Horario de 12:00 p.m – 1:30 p.m.</b>		
Col. Emiliano Zapata	Puerto Rico	Oxcabal
Col. Adolfo López Mateos	Nicolas Bravo	Enrique Rodríguez Cano
Los Manantiales	Venustiano Carranza II	El sacrificio
Aguacatal II	Centauro del Norte	Generalísimo Morelos
Valle de Solidaridad	Pital Nuevo	Viejo Pital
La Nueva Esperanza	La Nueva Chontalpa	El Encanto
Ignacio Zaragoza	El Triunfo	Rio Bajo Candelaria
Florida II	Tres Valles	

**SEGUNDA:** La presentación de la solicitud de registro de la candidatura debe efectuarse en un horario de 08:00 a 18:00 horas, únicamente el día: sábado 11 de diciembre del presente año, en las oficinas de la Secretaría del Honorable Ayuntamiento, ubicada en el Palacio Municipal de Carmen, Campeche.

**TERCERA:** El registro de las candidaturas se realizará mediante el sistema de fórmulas compuestas de un propietario y un suplente.

**CUARTA:** Quienes deseen participar como integrantes de una fórmula deberán reunir los siguientes requisitos:

1.- Ser ciudadano campechano, que el día de la elección cuenten con 21 años cumplidos en pleno goce de sus derechos;

- 2.- Tener un año de residencia en la demarcación de la agencia en la cual ejercerá el encargo;
- 3.- Tener profesión, oficio o modo honesto de vivir;
- 4.- No ser, ni haber sido ministro de algún culto religioso;
- 5.- Los empleados de la Federación, del Estado o del Municipio, los de mando de fuerza pública, deberán separarse de su cargo dentro de los 15 días anteriores a la elección; si el cargo hubiese sido el de Tesorero Municipal o administrador de fondos municipales deberá acreditar que le fueron aprobadas sus cuentas;
- 6.- No concurrir el padre con el hijo, el hermano con el hermano, el socio con su consorcio o el patrón con su dependiente, como integrantes de fórmula.

**QUINTA:** Las campañas de promoción de candidaturas iniciará a las 00:00 horas el día jueves 16 de diciembre y concluirán a las 23:59 del día viernes 17 de Diciembre del presente año.

El día sábado 18 de diciembre del presente no podrá realizarse ningún acto o actividad proselitista. En caso de que alguna fórmula infrinja esta disposición será sancionada con la cancelación del registro.

**SEXTA:** La solicitud de registro deberá hacerse por escrito en el formato provisto por la Secretaría del H. Ayuntamiento, firmada por los aspirantes a candidatos, a los que acompañarán por cada uno de ellos, los siguientes documentos:

- 1.-Presentar Identificación Oficial expedida por el INE vigente;
- 2.- Constancia de residencia expedida, por la Secretaría del H. Ayuntamiento, indicando tiempo de vecindad;
- 3.- Escrito bajo protesta de decir verdad mediante formato proporcionado por la Secretaría del H. Ayuntamiento, en el cual manifieste no tener antecedentes penales y no estar inhabilitado para ocupar cargos públicos;
- 4.- Constancia de apoyo a la candidatura de los integrantes de la fórmula, avalada con los nombres, firmas, clave OCR y copia de la credencial legible para votar con fotografía y el domicilio de los simpatizantes registrados en el padrón de vecinos correspondiente a la respectiva localidad, las firmas obtenidas que respaldarán a la fórmula compuesta por el candidato propietario y candidato suplente deben ser válidas y no repetidas, y las credenciales de elector deben ser de la localidad, vigentes, legibles y coincidir con las listas entregadas.

Se establecen como mínimo para cada localidad las siguientes cantidades de firmas:

1. Colonia Emiliano Zapata: 70 Firmas
2. Nuevo Campechito: 40 Firmas
3. Rivera de San Francisco: 40 Firmas
4. Puerto Rico: 60 firmas
5. Centauro del Norte: 50 firmas
6. Generalísimo Morelos: 15 firmas
7. Murallas de Campeche: 15 firmas
8. Fernando Foglio Miramontes: 15 firmas
9. Santa Rita: 15 firmas
10. Valle de Solidaridad: 15 firmas
11. El zapote: 15 firmas
12. Florida II: 15 firmas
13. Justo Sierra Méndez: 15 firmas

14. Aguacatal II: 15 firmas
15. Vista Alegre: 15 firmas
16. Tres valles: 15 firmas
17. Juan de la Cabada Vera: 60 firmas
18. Calax: 20 firmas
19. Ignacio Gutiérrez: 60 firmas
20. Oxcabal: 30 firmas
21. Plan de Ayala: 40 firmas
22. Col. Adolfo López Mateos: 50 firmas
23. Abelardo I. Rodríguez: 60 firmas
24. Enrique Rodríguez Cano: 30 firmas
25. Independencia: 50 firmas
26. José Ma. Pino Suárez: 40 firmas
27. La Cristalina: 50 firmas
28. Los manantiales: 40 firmas
29. Nicolás Bravo: 50 firmas
30. Belisario Domínguez: 15 firmas
31. Venustiano Carranza II: 15 firmas
32. El sacrificio: 15 firmas
33. El chinal: 15 firmas
34. La Nueva Esperanza: 15 firmas
35. Bella Palizada: 50 firmas
36. San Isidro: 20 firmas
37. Pital Nuevo: 30 firmas
38. Viejo Pital: 40 firmas
39. Mamantel Pueblo: 30 firmas
40. La Nueva Chontalpa: 30 firmas
41. Felipe Ángeles: 40 firmas
42. Kilometro 59: 50 firmas
43. Ignacio Zaragoza: 20 firmas
44. Ojo de Agua: 20 firmas
45. El Quebrache: 20 firmas
46. Carlos V: 15 firmas

- 47. El Encanto: 15 firmas
- 48. El Triunfo: 15 firmas
- 49. Rio Bajo Candelaria: 15 firmas

Todos los documentos deberán ser presentados en original, copia y vigentes a la fecha, la fórmula que no reúna los requisitos establecidos en esta convocatoria y falsee cualquier requisito de los exigidos en las bases, será motivo de negación y/o cancelación de su registro y no podrá interponer recurso en contra de dicha negativa.

**SÉPTIMA:** En caso de que los integrantes de la fórmula solicitante del registro deseen contar con un representante, ante cada una de las Mesas Receptoras de Votos, que se instalarán el día de la elección, deberán proponerlo al H. Ayuntamiento mediante el formato de la solicitud de registro provisto por dicha dependencia. La persona o personas que designen, deberán ser conocidas, residir y tener arraigo en la comunidad respectiva y no ejercer ningún cargo de autoridad, adjuntando la credencial para votar con fotografía.

Por cada fórmula corresponderá un representante en la mesa receptora de votos que se instalarán el día de la elección en la comunidad respectiva.

**OCTAVA:** En la comunidad La Nueva Esperanza, las rancherías que podrán votar son: El Mango, Santa Lucía, El Teniente, Mercurio, 2 de Marzo, Don Paco y La Gran Bretaña, el resto de las rancherías pertenecientes a la jurisdicción de la localidad, votarán en Bella Palizada.

**NOVENA:** Las comunidades que así lo deseen elegirán a sus agentes municipales de acuerdo a los usos y costumbres propios de dichas comunidades; en asambleas comunales, presentando la propuesta y/o ratificando ante los representantes autorizados por el Honorable Ayuntamiento de Carmen, al representante que fungirá como Agente Municipal.

La asamblea se llevará a efecto en un domicilio conocido de la comunidad, preferentemente en un espacio público con suficiente espacio para desahogar sin ningún inconveniente la asamblea.

**DÉCIMA:** En caso de no registrarse ninguna fórmula o solo una, se procederá de conformidad a lo siguiente:

1. Cuando al cierre del registro solo exista una planilla registrada, el H. Ayuntamiento de Carmen en la correspondiente sesión de Cabildo, la designará como ganadora,
2. En caso de que no se registrara ninguna fórmula para contender en el proceso de elección a Agentes Municipales 2022-2024 el H. Ayuntamiento a propuesta del Presidente Municipal, designará libremente a los ciudadanos que integrarán la Agencia Municipal.
3. Si en alguna comunidad se registraran actos de violencia, se suspenderá la asamblea o elección en su caso, el H. Ayuntamiento a propuesta del Presidente Municipal, designará libremente a los ciudadanos que integrarán la Agencia Municipal.

**DÉCIMA PRIMERA:** La autoridad municipal en aras de que la elección transcurra en un marco de diálogo y respeto, hará de conocimiento a las fórmulas que se aprueben para contender en la elección de Agentes Municipales, que tengan firmar un Acuerdo de Civilidad, Legalidad y Respeto al cual quedarán obligados los candidatos participantes durante el desarrollo del proceso electoral.

**DÉCIMA SEGUNDA:** El resultado de la calificación y validación del registro como de la Elección, serán inapelable.

**DÉCIMA TERCERA:** Fijese la presente convocatoria en el exterior de las Oficinas de las Comisarías Municipales así como en los lugares visibles y concurridos en las localidades de: Col. Emiliano Zapata, Nuevo Campechito, Rivera de San Francisco, Puerto Rico, Centauro del Norte, Generalísimo Morelos, Murallas de Campeche, Fernando Foglio Miramontes, Santa Rita, Valle de Solidaridad, El Zapote, Florida II, Justo Sierra Méndez, Aguacatal II, Vista Alegre, Tres Valles, Juan de la Cabada Vera, Calax, Ignacio Gutiérrez, Oxcabal, Plan de Ayala, Col. Adolfo López Mateos, Abelardo I. Rodríguez, Enrique Rodríguez Cano, Independencia, José Ma. Pino Suárez, La Cristalina, Los Manantiales, Nicolás Bravo, Belisario Domínguez, Venustiano Carranza II, El Sacrificio, El Chinal, La Nueva Esperanza, Bella Palizada, San Isidro, Pital Nuevo, Viejo Pital, Mamantel Pueblo, La Nueva Chontalpa, Felipe Ángeles, Kilometro 59, Ignacio Zaragoza,

Ojo de Agua, El Quebrache, Carlos V, El Encanto, El Triunfo y Rio Bajo Candelaria.

Ciudad del Carmen, Campeche.

Atentamente

C. Pablo Gutiérrez Lazarus  
Presidente Municipal de Carmen

Por lo anteriormente, expuesto, considerado y fundado los integrantes del H. Ayuntamiento del Municipio de Carmen, estiman procedente emitir el siguiente:

#### ACUERDO

**PRIMERO:** Se aprueba la Convocatoria para la Elección de Agentes Municipales para el periodo 2022-2024.

**SEGUNDO:** Se ordena a la Secretaría del Ayuntamiento, fijar el presente acuerdo en lugar visible de las oficinas de la propia Secretaría, en el exterior de las Comisarias de la demarcación territorial y en los lugares visibles de las Agencias del Municipio de Carmen.

**TERCERO:** Publíquese en el Periódico Oficial del Estado de Campeche.

**CUARTO:** Cúmplase.

#### TRANSITORIOS

**PRIMERO:** Publíquese en el Periódico Oficial del Estado de Campeche.

**SEGUNDO:** Remítase a la Unidad Municipal de Transparencia y Acceso a la Información Pública para su publicación en el Portal de Internet del Gobierno Municipal.

**TERCERO:** Insértese en el Libro de Reglamentos, Acuerdos y demás disposiciones de este Honorable Ayuntamiento de Carmen.

**CUARTO:** Se derogan todas las disposiciones legales, administrativas y reglamentarias en lo que se opongan al presente acuerdo.

**QUINTO:** Se autoriza al Secretario expedir copia certificada del presente acuerdo para todos los fines legales a que haya lugar.

Dado en el Salón de Cabildos “**Pablo García Montilla**” recinto oficial del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Carmen, Estado de Campeche, por **MAYORIA DE VOTOS**, a siete del mes de diciembre del año 2021.

Por lo tanto mando se imprima, publique y circule, para su debido cumplimiento.

C. PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS, Presidente del H. Ayuntamiento del Municipio de Carmen; C. Candelaria Isabel Teneyro Contreras, Primera Regidora; Julio Cesar Pulido Contreras, Segundo Regidor; María Zaira Sánchez Huerta, Tercera Regidora; José Carlos Camejo Vázquez, Cuarto Regidor; Priscilla Isabel Heredia Novelo, Quinto Regidor; José Daniel Hernández Sosa, Sexto Regidor; Francisca Zarate López, Séptima Regidora; Silvia Cámara León, Octavo Regidor; Eduardo Jonathan Vela Magaña, Noveno Regidor; María Jesús Montejo Álvarez, Décimo Regidor; Carmen Cruz Hernández Mateo, Décimo Primer Regidor; Janini Guadalupe Casanova García, Síndico de Hacienda; Julio Manuel Sánchez Solís, Síndico de Asuntos Jurídicos; y el C. Alberto Rodríguez Morales, Leopoldo Andrés Hernández Lezama; Rúbricas.

C. PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CARMEN.- C. LUIS CÉSAR AUGUSTO MARIN REYES, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.- Rúbricas.



SECRETARÍA DEL  
H. AYUNTAMIENTO

MUNICIPIO  
DE TODOS  
CARMEN 2021-2024



EL LIC. LUIS CÉSAR AUGUSTO MARIN REYES, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CARMEN, ESTADO DE CAMPECHE.-

**CERTIFICA:** Con fundamento en lo establecido en el artículo 123 fracción IV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; 26 fracción XVII del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Carmen y 108 fracción V del Reglamento de Interior del H. Ayuntamiento de Carmen, que el texto inserto en su parte conducente corresponde íntegramente a su original el cual obra en el Libro de Actas de Sesiones de Cabildo, que se celebran durante el periodo constitucional de gobierno del primero de octubre del año dos mil veintiuno al treinta de septiembre del año dos mil veinticuatro, en la **CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO**, celebrada el día 07 del mes de diciembre del año 2021, emitió el acuerdo número **021**, el cual reproduzco en su parte conducente:

**PRIMERO:** Se aprueba la convocatoria para la elección de agentes municipales para el periodo 2022-2024.

Para todos los efectos legales a que haya lugar, expido la presente certificación en la Ciudad y Puerto del Carmen, Municipio del mismo nombre, Estado de Campeche, a los siete días del mes de diciembre de dos mil veintiuno

**Atentamente.- Lic. Luis César Augusto Marin Reyes, Secretario del H. Ayuntamiento del Municipio de Carmen.- Rúbrica.-**

---

C. PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS, Presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Carmen, Estado de Campeche, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 102 y 108 de la Constitución Política del Estado de Campeche; 2º, 59, 69 fracción I, 103 fracción I y 186 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; 3, 6 del Bando Municipal de Carmen; 5, 6, 7, 16, 20 fracción IX y XIII del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Carmen; a los ciudadanos y autoridades del Municipio, para su publicación y debida observancia, hago saber:

Que el H. Ayuntamiento del Municipio de Carmen, en la Cuarta Sesión Extraordinaria de Cabildo, celebrada el día 07 de diciembre de 2021, ha tenido a bien aprobar y expedir el siguiente:

#### ACUERDO NÚMERO 022

**SE APRUEBA TURNAR A LA COMISIÓN EDILICIA DE ASUNTOS JURÍDICOS, LA RATIFICACIÓN DE UN CONTRATO DE DONACIÓN CELEBRADO ENTRE EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CARMEN Y LA C. CONCEPCIÓN LANZ ALPUCHE, REFERENTE AL PREDIO URBANO UBICADO EN LA CALLE FRANCISCO VILLA S/N, MANZANA 4, LOTE 72, DE LA COLONIA MANIGUA DE ESTA CIUDAD.**

#### ANTECEDENTES

**A).**- A las 16:00 horas del día 07 (siete) de diciembre de 2021 (dos mil veintiuno), convocados por el C. Presidente Municipal, los integrantes del H. Ayuntamiento del Municipio de Carmen, se han reunido en el recinto oficial denominado Sala de Cabildo "Pablo García y Montilla", ubicado en el tercer piso, del palacio municipal, con domicilio en la calle 22 No. 91 por 31, colonia centro de esta Ciudad, se efectuó la Cuarta Sesión Extraordinaria del H. Ayuntamiento del Municipio de Carmen, del gobierno constitucional 2021-2024.

**B).**- Mediante oficio número CJ.1107/2021 de la Coordinación de Asuntos Jurídicos, para la ratificación de un contrato de donación celebrado entre el H. Ayuntamiento del Municipio de Carmen y la C. Concepción Lanz Alpuche, relativo al predio urbano ubicado en la calle Francisco Villa s/n, manzana 4, lote 72, de la colonia Manigua de esta ciudad.

**C).**- Que por ministerio de Ley se procede a emitir el presente acuerdo conforme a los siguientes:

#### CONSIDERANDO

**I.**- Que este H. Ayuntamiento del Municipio de Carmen, es legalmente competente para conocer del presente asunto conforme a lo establecido en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 102 de la Constitución Política del Estado de Campeche.

**II.**- Con oficio número CJ.1107/2021, de fecha 29 de noviembre de 2021, la Coordinación de Asuntos Jurídicos, envió al H. Cabildo el contrato de donación celebrado entre el H. Ayuntamiento del Municipio de Carmen y la C. Concepción Lanz Alpuche, relativo al predio urbano ubicado en la calle Francisco Villa s/n, manzana 4, lote 72, de la colonia Manigua de esta ciudad, para la ratificación del mencionado instrumento jurídico.

**III.**- En consecuencia, es procedente turnar a la comisión edilicia de Asuntos jurídicos, la solicitud planteada en el oficio CJ.1107/2021 de la Coordinación de Asuntos Jurídicos, para la ratificación del contrato de donación.

Por lo anteriormente, expuesto, considerado y fundado los integrantes del H. Ayuntamiento del Municipio de Carmen, estiman procedente emitir el siguiente:

#### ACUERDO

**PRIMERO:** Se aprueba turnar a la Comisión Edilicia de Asuntos Jurídicos, la solicitud realizada mediante el Oficio número C.J. 1107/2021 de la Coordinación de Asuntos Jurídicos para la ratificación de un contrato de donación celebrado entre el H. Ayuntamiento del Municipio de Carmen y la C. Concepción Lanz Alpuche, referente al predio urbano ubicado en la calle Francisco Villa s/n, Manzana 4, lote 72, de la colonia Manigua de esta Ciudad.

**SEGUNDO:** Notifíquese y envíesele la solicitud a la Comisión Edilicia de Asuntos Jurídicos para el análisis y dictamen correspondiente.

**TERCERO:** Cúmplase.

#### TRANSITORIOS

**PRIMERO:** Publíquese en el Periódico Oficial del Estado de Campeche.

**SEGUNDO:** Remítase a la Unidad Municipal de Transparencia y Acceso a la Información Pública para su publicación en el Portal de Internet del Gobierno Municipal.

**TERCERO:** Insértese en el Libro de Reglamentos, Acuerdos y demás disposiciones de este Honorable Ayuntamiento de Carmen.

**CUARTO:** Se derogan todas las disposiciones legales, administrativas y reglamentarias en lo que se opongan al presente acuerdo.

**QUINTO:** Se autoriza al Secretario expedir copia certificada del presente acuerdo para todos los fines legales a que haya lugar.

Dado en el Salón de Cabildos “**Pablo García Montilla**” recinto oficial del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Carmen, Estado de Campeche, por **UNANIMIDAD DE VOTOS**, a siete del mes de diciembre del año 2021.

Por lo tanto mando se imprima, publique y circule, para su debido cumplimiento.

C. PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS, Presidente del H. Ayuntamiento del Municipio de Carmen; C. Candelaria Isabel

Tenreyro Contreras, Primera Regidora; Julio Cesar Pulido Contreras, Segundo Regidor; María Zaira Sánchez Huerta, Tercera Regidora; José Carlos Camejo Vázquez, Cuarto Regidor; Priscilla Isabel Heredia Novelo, Quinto Regidor; José Daniel Hernández Sosa, Sexto Regidor; Francisca Zarate López, Séptima Regidora; Silvia Cámara León, Octavo Regidor; Eduardo Jonathan Vela Magaña, Noveno Regidor; María Jesús Montejo Álvarez, Décimo Regidor; Carmen Cruz Hernández Mateo, Décimo Primer Regidor; Janini Guadalupe Casanova García, Síndico de Hacienda; Julio Manuel Sánchez Solís, Síndico de Asuntos Jurídicos; y el C. Alberto Rodríguez Morales, Leopoldo Andrés Hernández Lezama; Rúbricas.

**C. PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CARMEN.- C. LUIS CÉSAR AUGUSTO MARIN REYES, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.- Rúbricas.**



**EL LIC. LUIS CÉSAR AUGUSTO MARIN REYES, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CARMEN, ESTADO DE CAMPECHE**

**CERTIFICA:** Con fundamento en lo establecido en el artículo 123 fracción IV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; 26 fracción XVII del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Carmen y 108 fracción V del Reglamento de Interior del H. Ayuntamiento de Carmen, que el texto inserto en su parte conducente corresponde íntegramente a su original el cual obra en el Libro de Actas de Sesiones de Cabildo, que se celebran durante el periodo constitucional de gobierno del primero de octubre del año dos mil veintiuno al treinta de septiembre del año dos mil veinticuatro, en la **CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO**, celebrada el día 07 del mes de diciembre del año 2021, emitió el acuerdo número **022**, el cual reproduzco en su parte conducente:

**PRIMERO:** Se aprueba turnar a la Comisión Edilicia de Asuntos Jurídicos, la solicitud realizada mediante el Oficio número C.J. 1107/2021 de la Coordinación de Asuntos Jurídicos para la ratificación de un contrato de donación celebrado entre el H. Ayuntamiento del Municipio de Carmen y la C. Concepción Lanz Alpuche, referente al predio urbano ubicado en la calle Francisco Villa s/n, Manzana 4, lote 72, de la colonia Manigua de esta Ciudad.

Para todos los efectos legales a que haya lugar, expido la presente certificación en la Ciudad y Puerto del Carmen, Municipio del mismo nombre, Estado de Campeche, a los siete días del mes de diciembre de dos mil veintiuno.

**Atentamente.- Lic. Luis César Augusto Marin Reyes, Secretario del H. Ayuntamiento del Municipio de Carmen.- Rúbrica.**

---

C. PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS, Presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Carmen, Estado de Campeche, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 102 y 108 de la Constitución Política del Estado de Campeche; 2º, 59, 69 fracción I, 103 fracción I y 186 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; 3, 6 del Bando Municipal de Carmen; 5, 6, 7, 16, 20 fracción IX y XIII del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Carmen; a los ciudadanos y autoridades del Municipio, para su publicación y debida observancia, hago saber:

Que el H. Ayuntamiento del Municipio de Carmen, en la Cuarta Sesión Extraordinaria de Cabildo, celebrada el día 07 de diciembre de 2021, ha tenido a bien aprobar y expedir el siguiente:

#### **ACUERDO NÚMERO 023**

**SE APRUEBA TURNAR A LA COMISIÓN EDILICIA DE ASUNTOS JURÍDICOS, LA SOLICITUD REALIZADA**

**MEDIANTE EL OFICIO NÚMERO C.J. 1108/2021 DE LA COORDINACIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS PARA LA RATIFICACIÓN DE UN CONTRATO DE DONACIÓN CELEBRADO ENTRE EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CARMEN Y LOS CIUDADANOS YOLANDA GARCÍA JIMÉNEZ Y JOSÉ LUIS GARCÍA POZOS, REFERENTE AL PREDIO URBANO UBICADO EN CALLE LIMA S/N, MANZANA 22, LOTE 02 DE LA COLONIA LIMONAR DE ESTA CIUDAD.**

#### ANTECEDENTES

**A).**- A las 16:00 horas del día 07 (siete) de diciembre de 2021 (dos mil veintiuno), convocados por el C. Presidente Municipal, los integrantes del H. Ayuntamiento del Municipio de Carmen, se han reunido en el recinto oficial denominado Sala de Cabildo "Pablo García y Montilla", ubicado en el tercer piso, del palacio municipal, con domicilio en la calle 22 No. 91 por 31, colonia centro de esta Ciudad, se efectuó la Cuarta Sesión Extraordinaria del H. Ayuntamiento del Municipio de Carmen, del gobierno constitucional 2021-2024.

**B).**- Mediante el oficio número C.J. 1108/2021, la Coordinación de Asuntos Jurídicos, turno para la ratificación del H. Cabildo un contrato de donación celebrado entre el H. Ayuntamiento del Municipio de Carmen y los ciudadanos Yolanda García Jiménez y José Luis García Pozos, referente al predio urbano ubicado en Calle Lima s/n, manzana 22, lote 02 de la colonia Limonar de esta Ciudad.

**C).**- Que por ministerio de Ley se procede a emitir el presente acuerdo conforme a los siguientes:

#### CONSIDERANDO

**I.**- Que este H. Ayuntamiento del Municipio de Carmen, es legalmente competente para conocer del presente asunto conforme a lo establecido en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 102 de la Constitución Política del Estado de Campeche.

**II.**- Con oficio número .CJ.1108/2021, de fecha 29 de noviembre de 2021, la Coordinación de Asuntos Jurídicos, envía al H. Cabildo el contrato de donación celebrado entre el H. Ayuntamiento del Municipio de Carmen y los ciudadanos Yolanda García Jiménez y José Luis García Pozos, referente al predio urbano ubicado en Calle Lima s/n, manzana 22, lote 02 de la colonia Limonar de esta Ciudad.

**III.**- En consecuencia, es procedente turnar a la comisión edilicia de Asuntos jurídicos, la solicitud planteada en el oficio CJ.1108/2021 de la Coordinación de Asuntos Jurídicos, para la ratificación del contrato de donación.

Por lo anteriormente, expuesto, considerado y fundado los integrantes del H. Ayuntamiento del Municipio de Carmen, estiman procedente emitir el siguiente:

#### ACUERDO

**PRIMERO:** Se aprueba turnar a la Comisión Edilicia de Asuntos Jurídicos, la solicitud realizada mediante el Oficio número C.J. 1108/2021 de la Coordinación de Asuntos Jurídicos para la ratificación de un contrato de donación celebrado entre el H. Ayuntamiento del Municipio de Carmen y los ciudadanos Yolanda García Jiménez y José Luis García Pozos, referente al predio urbano ubicado en Calle Lima s/n, manzana 22, lote 02 de la colonia Limonar de esta Ciudad.

**SEGUNDO:** Notifíquese y envíesele la solicitud a la Comisión Edilicia de Asuntos para el análisis y dictamen correspondiente.

**TERCERO:** Cúmplase.

#### TRANSITORIOS

**PRIMERO:** Publíquese en el Periódico Oficial del Estado de Campeche.

**SEGUNDO:** Remítase a la Unidad Municipal de Transparencia y Acceso a la Información Pública para su publicación en el Portal de Internet del Gobierno Municipal.

**TERCERO:** Insértese en el Libro de Reglamentos, Acuerdos y demás disposiciones de este Honorable Ayuntamiento de Carmen.

**CUARTO:** Se derogan todas las disposiciones legales, administrativas y reglamentarias en lo que se opongan al presente acuerdo.

**QUINTO:** Se autoriza al Secretario expedir copia certificada del presente acuerdo para todos los fines legales a que haya lugar.

Dado en el Salón de Cabildos “**Pablo García Montilla**” recinto oficial del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Carmen, Estado de Campeche, por **UNANIMIDAD DE VOTOS**, a siete del mes de diciembre del año 2021.

Por lo tanto mando se imprima, publique y circule, para su debido cumplimiento.

C. PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS, Presidente del H. Ayuntamiento del Municipio de Carmen; C. Candelaria Isabel Tenreiro Contreras, Primera Regidora; Julio Cesar Pulido Contreras, Segundo Regidor; María Zaira Sánchez Huerta, Tercera Regidora; José Carlos Camejo Vázquez, Cuarto Regidor; Priscilla Isabel Heredia Novelo, Quinto Regidor; José Daniel Hernández Sosa, Sexto Regidor; Francisca Zarate López, Séptima Regidora; Silvia Cámara León, Octavo Regidor; Eduardo Jonathan Vela Magaña, Noveno Regidor; María Jesús Montejo Álvarez, Décimo Regidor; Carmen Cruz Hernández Mateo, Décimo Primer Regidor; Janini Guadalupe Casanova García, Síndico de Hacienda; Julio Manuel Sánchez Solís, Síndico de Asuntos Jurídicos; y el C. Alberto Rodríguez Morales, Leopoldo Andrés Hernández Lezama; Rúbricas.

**C. PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CARMEN.- C. LUIS CÉSAR AUGUSTO MARIN REYES, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.- Rúbricas-**



**SECRETARÍA DEL  
H. AYUNTAMIENTO**

**MUNICIPIO  
DE TODOS**  
CARMEN 2021-2024



**EL LIC. LUIS CÉSAR AUGUSTO MARIN REYES, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CARMEN, ESTADO DE CAMPECHE.**

**CERTIFICA:** Con fundamento en lo establecido en el artículo 123 fracción IV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; 26 fracción XVII del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Carmen y 108 fracción V del Reglamento de Interior del H. Ayuntamiento de Carmen, que el texto inserto en su parte conducente corresponde íntegramente a su original el cual obra en el Libro de Actas de Sesiones de Cabildo, que se celebran durante el periodo constitucional de gobierno del primero de octubre del año dos mil veintiuno al treinta de septiembre del año dos mil veinticuatro, en la **CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO**, celebrada el día 07 del mes de diciembre del año 2021, emitió el acuerdo número **023**, el cual reproduzco en su parte conducente:

**PRIMERO:** Se aprueba turnar a la Comisión Edilicia de Asuntos Jurídicos, la solicitud realizada mediante el Oficio número C.J. 1108/2021 de la Coordinación de Asuntos Jurídicos para la ratificación de un contrato de donación celebrado entre el H. Ayuntamiento del Municipio de Carmen y los ciudadanos Yolanda García Jiménez y José Luis García Pozos, referente al predio urbano ubicado en Calle Lima s/n, manzana 22, lote 02 de la colonia Limonar de esta Ciudad.

Para todos los efectos legales a que haya lugar, expido la presente certificación en la Ciudad y Puerto del Carmen, Municipio del mismo nombre, Estado de Campeche, a los siete días del mes de diciembre de dos mil veintiuno.

**Atentamente.- Lic. Luis César Augusto Marin Reyes, Secretario del H. Ayuntamiento del Municipio de Carmen.- Rúbrica.**

C. PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS, Presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Carmen, Estado de Campeche, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 102 y 108 de la Constitución Política del Estado de Campeche; 2º, 59, 69 fracción I, 103 fracción I y 186 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; 3, 6 del Bando Municipal de Carmen; 5, 6, 7, 16, 20 fracción IX y XIII del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Carmen; a los ciudadanos y autoridades del Municipio, para su publicación y debida observancia, hago saber:

Que el H. Ayuntamiento del Municipio de Carmen, en la Cuarta Sesión Extraordinaria de Cabildo, celebrada el día 07 de diciembre de 2021, ha tenido a bien aprobar y expedir el siguiente:

#### ACUERDO NÚMERO 024

#### APROBACIÓN DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y CONTROL INTERNO DE CONVENCIONALIDAD DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CAMPECHE, RELATIVO A LA INICIATIVA LA ADICIÓN DEL ARTÍCULO 6 TER DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE CAMPECHE.

#### ANTECEDENTES

A).- A las 16:00 horas del día 07 (siete) de diciembre de 2021 (dos mil veintiuno), convocados por el C. Presidente Municipal, los integrantes del H. Ayuntamiento del Municipio de Carmen, se han reunido en el recinto oficial denominado Sala de Cabildo "Pablo García y Montilla", ubicado en el tercer piso, del palacio municipal, con domicilio en la calle 22 No. 91 por 31, colonia centro de esta Ciudad, se efectuó la Cuarta Sesión Extraordinaria del H. Ayuntamiento del Municipio de Carmen, del gobierno constitucional 2021-2024.

B).- Que mediante oficio No. 639-IV/JUL/21, del H. Congreso del Estado Campeche, mediante el cual remite copia del dictamen relativo a una iniciativa para adicionar un artículo 6 ter a la Constitución Política del Estado de Campeche, resolutive aprobado el pasado 7 de julio de 2021.

C).- Que por ministerio de Ley se procede a emitir el presente acuerdo conforme a los siguientes:

#### CONSIDERANDO

I.- Que este H. Ayuntamiento del Municipio de Carmen, es legalmente competente para conocer del presente asunto conforme a lo establecido en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 102 de la Constitución Política del Estado de Campeche.

II.- En seguimiento al oficio No. 639-IV/JUL/21, del H. Congreso del Estado Campeche, mediante el cual remite copia del dictamen relativo a una iniciativa para adicionar un artículo 6 ter a la Constitución Política del Estado de Campeche. Fue sometido a consideración y en su caso, aprobación del referido dictamen del H. Cabildo 2021-2024.

Por lo anteriormente, expuesto, considerado y fundado los integrantes del H. Ayuntamiento del Municipio de Carmen, estiman procedente emitir el siguiente:

#### ACUERDO

**PRIMERO:** Se aprueba el dictamen de la Comisión de Puntos Constitucionales y Control Interno de Convencionalidad del Honorable Congreso del Estado de Campeche, relativo a la iniciativa la adición del artículo 6 ter de la Constitución Política del Estado de Campeche.

**SEGUNDO:** Notifíquese a la Comisión de Puntos Constitucionales y Control Interno de Convencionalidad del Honorable Congreso del Estado de Campeche.

**TERCERO:** Cúmplase.

#### TRANSITORIOS

**PRIMERO:** Publíquese en el Periódico Oficial del Estado de Campeche.

**SEGUNDO:** Remítase a la Unidad Municipal de Transparencia y Acceso a la Información Pública para su publicación en el Portal de Internet del Gobierno Municipal.

**TERCERO:** Insértese en el Libro de Reglamentos, Acuerdos y demás disposiciones de este Honorable Ayuntamiento de Carmen.

**CUARTO:** Se derogan todas las disposiciones legales, administrativas y reglamentarias en lo que se opongan al presente acuerdo.

**QUINTO:** Se autoriza al Secretario expedir copia certificada del presente acuerdo para todos los fines legales a que haya lugar.

Dado en el Salón de Cabildos “**Pablo García Montilla**” recinto oficial del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Carmen, Estado de Campeche, por **UNANIMIDAD DE VOTOS**, a siete del mes de diciembre del año 2021.

Por lo tanto mando se imprima, publique y circule, para su debido cumplimiento.

C. PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS, Presidente del H. Ayuntamiento del Municipio de Carmen; C. Candelaria Isabel Tenreyro Contreras, Primera Regidora; Julio Cesar Pulido Contreras, Segundo Regidor; María Zaira Sánchez Huerta, Tercera Regidora; José Carlos Camejo Vázquez, Cuarto Regidor; Priscilla Isabel Heredia Novelo, Quinto Regidor; José Daniel Hernández Sosa, Sexto Regidor; Francisca Zarate López, Séptima Regidora; Silvia Cámara León, Octavo Regidor; Eduardo Jonathan Vela Magaña, Noveno Regidor; María Jesús Montejo Álvarez, Décimo Regidor; Carmen Cruz Hernández Mateo, Décimo Primer Regidor; Janini Guadalupe Casanova García, Síndico de Hacienda; Julio Manuel Sánchez Solís, Síndico de Asuntos Jurídicos; y el C. Alberto Rodríguez Morales, Leopoldo Andrés Hernández Lezama; Rúbricas.

**C. PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CARMEN.- C. LUIS CÉSAR AUGUSTO MARIN REYES, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.- Rúbricas.**



**SECRETARÍA DEL  
H. AYUNTAMIENTO**

**MUNICIPIO  
DE TODOS**  
CARMEN 2021-2024



**EL LIC. LUIS CÉSAR AUGUSTO MARIN REYES, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CARMEN, ESTADO DE CAMPECHE.**

**CERTIFICA:** Con fundamento en lo establecido en el artículo 123 fracción IV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; 26 fracción XVII del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Carmen y 108 fracción V del Reglamento de Interior del H. Ayuntamiento de Carmen, que el texto inserto en su parte conducente corresponde íntegramente a su original el cual obra en el Libro de Actas de Sesiones de Cabildo, que se celebran durante el periodo constitucional de gobierno del primero de octubre del año dos mil veintiuno al treinta de septiembre del año dos mil veinticuatro, en la **CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO**, celebrada el día 07 del mes de diciembre del año 2021, emitió el acuerdo número **024**, el cual reproduzco en su parte conducente:

**PRIMERO:** Se aprueba el dictamen de la Comisión de Puntos Constitucionales y Control Interno de Convencionalidad del Honorable Congreso del Estado de Campeche, relativo a la iniciativa la adición del artículo 6 ter de la Constitución Política del Estado de Campeche.

Para todos los efectos legales a que haya lugar, expido la presente certificación en la Ciudad y Puerto del Carmen, Municipio del mismo nombre, Estado de Campeche, a los siete días del mes de diciembre de dos mil veintiuno.

**Atentamente .- Lic. Luis César Augusto Marin Reyes, Secretario del H. Ayuntamiento del Municipio de Carmen.- Rúbrica.**





